



**RESOLUCIÓN Nro.06
(12 de enero de 2024)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ELIGE AL PERSONERO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN ANTIOQUIA 2024
– 2028 TENIENDO EN CUENTA LA LISTA DE ELEGIBLES OBTENIDA DENTRO DE CONCURSO
PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITO**

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Concepción - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8°, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la ley 136 de 1994, respectivamente; y, en cumplimiento a lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

- a) Que mediante la Resolución No. 11 del 1 de agosto de 2023 se convocó y reglamentó el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero municipal de Concepción – Antioquia.
- b) Que el concejo municipal de Concepción – Antioquia, mediante la resolución No. 05 del 5 enero de 2024 se conformó la lista de elegibles en estricto orden a los resultados de concurso público y abierto de méritos para la elección del personero municipal de Concepción – Antioquia.
- c) Que se requiere realizar la elección del personero municipal de Concepción - Antioquia para el periodo constitucional 2024 – 2028, dando estricto cumplimiento.
- d) Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. En concordancia con el cronograma de concurso público y abierto de mérito para proveer el cargo de personero municipal de Concepción Antioquia y teniéndose en cuenta la respectiva lista de elegibles ELIJASE como Personero del Municipio de Concepción Antioquia a:

“Concepción tierra armónica de héroes y mártires”

Parque Principal · Carrera 21 N°. 19-23 · Telefax 856 70 92

Correo electrónico concejo@concepcion-antioquia.gov.com



Nombres y Apellidos	Cédula
Nelson David Carvajal Alcaraz	1.038.335.470

ARTÍCULO 2. Notifíquese el contenido de la presente resolución al doctor **NELSON DAVID CARVAJAL ALCARAZ** en razón a que de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 136 de 1994 dispone de un plazo de 15 días calendario para su respectiva posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal el 12 de enero de 2024.

Elkin Alonso Vergara F.
ELKIN ALONSO VERGARA FRANCO
Presidente

Alexander Montoya V.
NORBÉY ALEXANDER MONTOYA V.
Vicepresidente Primero

Juan Diego Monsalve Marín
JUAN DIEGO MONSALVE MARÍN
vicepresidente Segundo

“Concepción tierra armónica de héroes y mártires”

Parque Principal · Carrera 21 N°. 19-23 · Telefax 856 70 92

Correo electrónico concejo@concepcion-antioquia.gov.com